



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga”

Resolución Directoral Regional N° 4096-2018-ED-Caj.

Cajamarca, 26 SEP 2018

Visto, el Memorando N° 876-2018-GR.CAJ/DRE-DIR de fecha 21 de setiembre de 2018 con MAD 4124543, el Oficio N° 992-2018-GRCAJ/DRECAJ-DGP de fecha 20 de setiembre de 2018 con MAD 4122447, el Informe Técnico N° 22-2018-GRCAJ/DRECAJ-DGP-EESC de fecha 19 de setiembre de 2018 con MAD 4120799 y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la Dirección Regional de Educación promueve la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, referente a los deberes del profesor de la Carrera Pública Magisterial señala en el inciso a) Cumplir en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes, realizando con responsabilidad y efectividad los procesos pedagógicos, las actividades curriculares y las actividades de gestión de la función docente, en sus etapas de planificación, trabajo en aula y evaluación, de acuerdo al Diseño Curricular Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", que establece, orientar a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar; debiendo todos los actores de la comunidad educativa cumplir los roles establecidos, así como llevar a cabo todos los procesos necesarios para una adecuada gestión escolar;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2016-GR-CAJ/CR que aprueba el Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018, permite articular los planes y políticas nacionales y regionales a través de su visión, misión y objetivos estratégicos, establece los lineamientos educativos para un modelo pedagógico regional, los mismos que orientan la articulación de la Educación Básica con la Educación Superior, garantizando, de este modo, una educación pertinente y de calidad, que contribuya a consolidar el Nuevo Modelo de Desarrollo Regional con sostenibilidad para mejorar la calidad de vida de la población; asimismo lograr que los niños, niñas, púberes y adolescentes tengan aprendizajes pertinentes y de calidad;

Que, con Informe Técnico N° 22-2018-GRCAJ/DRECAJ-DGP-EESC de fecha 19 de setiembre del presente año, emitido por la Especialista en Educación del Área de Comunicación de la Dirección Regional de Educación Cajamarca; se concluye que, el XXXVII Encuentro Nacional de Literatura Infantil y Juvenil es un evento artístico, cultural y literario de gran trascendencia para el desarrollo humano y social en Cajamarca, que fortalece el placer por la lectura y promueve la creación literaria de los estudiantes para el logro de aprendizajes, donde se involucran niños, jóvenes, profesores, poetas, escritores, artistas y población en general en torno a la exposición de conferencias magistrales, ponencias, talleres de creatividad literaria, recitales, presentación de libros, tertulias, visitas turísticas, homenajes y reconocimientos a destacadas personalidades, acompañado de expresiones académicas, lúdicas y culturales. Asimismo la Directiva denominada Orientaciones para la Participación en el XXXVII Encuentro Nacional de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil "Luzmán Gonzalo Salas Salas", ha sido consensuada con el equipo de especialistas de DGP; puesto que es necesario desarrollar, fomentar el placer por la lectura y promover la creación literaria en las instituciones educativas de la provincia de Cajamarca;

Que, con Oficio N° 992-2018-GRCAJ/DRECAJ-DGP de fecha 20 de setiembre de 2018, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca solicita la aprobación de la Directiva Orientaciones para la participación en las actividades en el XXXVII Encuentro Nacional de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil "Luzmán Gonzalo Salas Salas", mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorando N° 876-2018-GR.CAJ/DRE-DIR de fecha 21 de setiembre de 2018, el Director de la DRE Cajamarca dispone se proyecte la resolución de aprobación de la Directiva que establece las Orientaciones

